

GUÍA DE COMPENSATORIA PARA EL APOYO DE LA FUNCIÓN ORIENTADORA Y DOCENTE



ETPOEP MÁLAGA

2017

Estimado/a lector/a:

Es una gran satisfacción presentar esta sencilla guía fruto de la reflexión de la Red de Orientación de la provincia de Málaga. Una reflexión que ha surgido en el seno de las reuniones que nuestros orientadores y orientadoras han mantenido durante el curso pasado.

En estas reuniones se han tratado diversos aspectos de la Compensatoria, dando lugar a debates y preguntas frecuentes que han sido elevadas al Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional. En consecuencia, ha sido necesario proceder al análisis exhaustivo de la normativa vigente, con la finalidad de ofrecer una respuesta coherente y útil para toda la comunidad educativa.

Ha sido esta línea de trabajo la que ha propiciado la elaboración de la guía, cuyo propósito no es otro que la unificación de criterios, así como ofrecer un marco de referencia claro y preciso, que favorezca la optimización y buen uso de los recursos con los que contamos en los centros educativos.

De todos es sabido que la diversidad de nuestro alumnado exige al docente tareas cada vez más complejas que aquellas a las que podríamos denominar "clásicas". De este modo, el docente se ve inmerso en la gestión de aspectos organizativos y curriculares que deberán facilitar y provocar aprendizajes relevantes y verdaderamente funcionales. Por este motivo, hemos procurado incluir Anexos prácticos que sirvan de ejemplo tanto al tutor/a, como al profesorado especialista y todos aquellos profesionales que trabajen con el alumnado de compensatoria.

Para facilitar el uso de la Guía, hemos estructurado ésta en varias partes, como son:

- Alumnado de compensatoria
- Medidas de Atención a la Diversidad
- Evaluación Psicopedagógica
- Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento
- PROA (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo)
- Zonas con Necesidad de Transformación Social



Por último, y como complemento a esta guía, presentamos también un Documento de Apoyo para trabajar con el alumnado inmigrante, en el que se incluye material recogido en la red para determinar el nivel de competencia curricular de este alumnado, entre otros. No obstante, a lo largo del presente curso escolar está previsto celebrar unas Jornadas dirigidas a los profesionales que trabajan con el alumnado inmigrante, al objeto de favorecer la formación permanente y promover el intercambio de experiencias que tanto requiere la profesión docente.

Mi agradecimiento a todos los que habéis colaborado y habéis hecho posible la redacción de la primera Guía de Compensatoria en nuestra provincia.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
ORDENACIÓN EDUCATIVA

Fdo: David Márquez García



Índice

APARTADOS	PÁG
ALUMNADO DE COMPENSATORIA.....	1
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ALUMNADO DE COMPENSATORIA.....	8
ANEXOS.....	15
EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.....	29
ANEXOS.....	36
PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO.....	49
ANEXOS.....	54
PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO.....	68
ZONAS CON NECESIDAD DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.....	71

2017

ALUMNADO DE COMPENSATORIA



ETPOEP MÁLAGA

ALUMNADO DE COMPENSATORIA

El alumnado de compensatoria es aquel que cumple alguno de los siguientes requisitos:

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de:

- ✓ Su historia personal, familiar y/o social
- ✓ Una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria
- ✓ Pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes
- ✓ Cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo
- ✓ Absentismo escolar en origen o en destino
- ✓ Incorporación tardía al Sistema Educativo
- ✓ Cualquier otra circunstancia que dé lugar a situación de riesgo de exclusión social

Y que, además de cumplir alguno de los indicadores arriba señalados, presenta:

- Desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, en el 2º ciclo de Educación Infantil
- Desfase curricular de al menos un curso en la etapa de Educación Primaria
- Desfase curricular de al menos dos cursos en Educación Secundaria

Tomando siempre como referencia lo establecido en el Proyecto Educativo de su centro, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

Partiendo por tanto de las premisas anteriores, pasamos a continuación a dar respuesta a las preguntas más frecuentes relacionadas con el diagnóstico y la organización de la respuesta educativa para el alumnado COM:

1. ¿Dónde aparece en normativa la necesidad de un informe de servicios sociales?

En el artículo 37 del **Decreto 40/2011 de 22 de febrero**, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio al que se refiere el artículo 35.3, se deberá aportar, en el momento de formalizar la solicitud de admisión, la correspondiente certificación emitida por los servicios sociales municipales o, en su caso, por la Administración pública que corresponda.



Siempre deberemos tener en cuenta que el Informe Social será necesario en aquellos casos en que el alumno/a se encuentre en riesgo de exclusión social derivado de su historia personal, familiar y/o social; el resto de indicadores como la hospitalización, convalecencia en el domicilio por larga enfermedad, alumnado inmigrante, alumnado absentista.....no precisa del informe social.

Así mismo, pudiera darse la circunstancia de que el/la alumno/a sea detectado/a como alumno/a de compensatoria durante el proceso de Enseñanza-Aprendizaje. En tal caso, cuando se trate de alumnado de E. Primaria, podremos hacer uso del Informe Social que los Servicios Sociales emiten para que este alumnado pueda beneficiarse del Plan SYGA tal y como establece el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

En el caso del alumnado de E. Secundaria, debemos tener en cuenta lo establecido en el apartado 3.4 de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, en el que se establecen los profesionales implicados en la realización de la evaluación psicopedagógica. De este modo, además del tutor/a y equipo docente, Equipo de Orientación del centro o Departamento de Orientación, familia y equipo directivo, se contempla la participación de otros agentes externos al Sistema Educativo que pueden aportar información relevante para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa. En este sentido, se tendrá en cuenta como información complementaria, la procedente de los Servicios de Salud Pública, **Servicios Sociales Comunitarios**, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Centro de Atención Infantil Temprana, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro o entidades de carácter privado que pudiesen intervenir con el alumno o alumna. La familia aportará o autorizará el acceso a esta información.¹

¹Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

Por tanto, esta información sin ser obligatoria, sí es conveniente conocer su existencia y valorar la significatividad de la misma para el proceso de detección e identificación de las NEAE.

Así mismo, podremos tener en cuenta en estos casos algunas fuentes de información que se obtienen de la aplicación del Decreto-Ley 8/2014 de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía; en concreto para el alumnado de Educación Primaria que pueda beneficiarse del Plan SYGA se emite un informe social por parte de los Servicios Sociales, como ya hemos señalado anteriormente.

De otra parte, cabe destacar que tanto en la página 6 del Anexo III como en la página 3 del Anexo IX de la Orden de 24 de febrero de 2017, por la que se modifica la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, se recoge:

El alumnado que precise acciones de carácter compensatorio deberá aportar, en el momento de formalizar la solicitud de admisión, la correspondiente certificación emitida por los servicios sociales municipales o, en su caso, por la Administración pública que corresponda.

2. ¿Qué hacer cuando las familias son muy disfuncionales y no demandan la intervención de servicios sociales?

No es necesario esperar a que la familia demande la intervención y/o ayuda de los Servicios Sociales. El centro educativo puede coordinarse con los Servicios Sociales y demandar dicha intervención o, en caso de necesitar un acercamiento previo, podéis contactar con las Trabajadoras Sociales de la Delegación de Educación a través del Área de Compensatoria, o bien a través del correo electrónico:

equiposocioeducativo.dpma.ced.@juntadeandalucia.es

3. ¿Existe algún protocolo de actuación específica para que el centro educativo solicite la intervención de los SSCC en los casos que se plantean en la cuestión anterior?

No existe un Protocolo de Actuación específica para que el centro educativo solicite la intervención de los Servicios Sociales; en todo caso, y como hemos señalado antes, podéis dirigirlos a las Trabajadoras Sociales de la Delegación de Educación.

4. **Respecto al alumnado que se incorpora tardíamente al sistema o son de lengua extranjera y en sus centros no cuentan con los recursos específicos de ATAL ¿Deben ser atendidos con los recursos ordinarios de atención a la diversidad o deben ser propuestos para centros de compensatoria o que tengan los recursos?**

Es lógico que pensemos que este alumnado debería ser escolarizado en aquellos centros que cuenten con los recursos correspondientes para su atención; no obstante, si actuamos así, estaremos favoreciendo que los centros que disponen del recurso de ATAL se conviertan en guetos, dificultando la inclusión social del alumnado inmigrante o de incorporación tardía.

Por otra parte, si tenemos en cuenta que *la asistencia a los grupos de apoyo organizados fuera del aula ordinaria ocupará un máximo de 10 horas en Educación Primaria y de 15 horas en Educación Secundaria Obligatoria*, según establece la Orden de 15 de enero de 2007, y que el objetivo primordial es organizar la respuesta educativa de forma que permita la reincorporación al aula ordinaria cuando se impartan asignaturas en las que no resulte absolutamente determinante el dominio del idioma para su acceso al currículo, en aquellos centros que no cuenten con la figura del profesorado de ATAL y/o de compensatoria, **la competencia para la organización de la respuesta educativa será del profesor-tutor y del equipo educativo bajo el asesoramiento del maestro/a de PT, llevándose a cabo la intervención siempre dentro del aula ordinaria.**

Siguiendo la Orden antes mencionada, *se podrán organizar grupos de apoyo atendidos por profesorado específico para llevar a cabo la atención fuera del aula ordinaria cuando circunstancias especiales en la comprensión/expresión de la lengua española así lo aconsejen.*

Por tanto, aquellos centros que no sean de compensatoria o que no cuenten con recursos específicos (profesorado de Compensatoria y/o Profesorado de ATAL), deberán igualmente establecer medidas de atención a la diversidad para este alumnado, así como elaborar el Plan de Acogida que estará incluido en el Proyecto Educativo de Centro.

En todo caso, el alumnado deberá ser censado en Séneca previa evaluación psicopedagógica y, al margen de que reciba o no la atención del profesorado de Compensatoria y/o Profesorado de ATAL, la aplicación informática deberá contemplar que dicho alumnado necesita el recurso aunque no lo reciba (por no contar el centro educativo con estos perfiles profesionales).

5. **Para el alumnado de compensación educativa y/o dificultades de aprendizaje ¿qué modalidad de escolarización deberían tener?**

Debemos tener en cuenta, que tal y como marca la normativa actual, los dictámenes de escolarización y por tanto las modalidades sólo están destinadas al alumnado con NEE y por tanto con alguna discapacidad. Por todo ello, podemos concluir que el alumnado DIA y/ o DES no es objeto de dictamen de escolarización.

6. **¿Cuántos alumnos son necesarios para pedir recursos de ATAL?**

Respecto al recurso de ATAL, no hay un mínimo de alumnos establecido para la solicitud del mismo, pero dada la alta demanda en la provincia y teniendo en cuenta que prácticamente todos estos profesionales atienden a más de dos centros tanto en Primaria como en Secundaria, cuando en el centro sólo hay uno o dos alumnos inmigrantes con total desconocimiento de la lengua, intentamos darles respuesta con un INTERPALI (PALI desarrollado en un centro educativo y que da respuesta a alumnado de otros centros cercanos).

Los profesionales que desarrollan el PALI (o en su caso INTERPALI), acostumbra a ser el profesorado del propio centro educativo, quien desarrolla el programa en horario de tarde. En otras ocasiones, cuando en el centro educativo no existe profesorado interesado en impartir el programa, los equipos directivos deben recurrir a empresas para la contratación de este perfil (en la mayoría de las ocasiones, se contrata a profesorado en situación de desempleo).

Toda la información relacionada con el PALI y otros programas de refuerzo se encuentra recogida en las Instrucciones de 15 de noviembre de 2016.

7. **Los alumnos inmigrantes con desconocimiento del idioma, ¿cómo se escolarizan?, atendiendo a su edad o un curso antes. Si se escolarizan un curso antes, ¿es necesario un informe del orientador/a? y si es así, ¿Qué tipo de informe? Esta escolarización tardía, ¿se considera repetición? Y si es así ¿agotaría en primaria la permanencia ordinaria de la etapa?, o en el caso de escolarizarse en secundaria, ¿consumiría una de las dos permitidas? Estos alumnos, ¿se entienden de compensatoria solo por ser inmigrantes?**

Ateniéndonos al artículo 18 del Decreto 97/2015 por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimiento previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo **podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.***

Para el alumnado de E. Secundaria, se actuará de modo similar según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 111/2016 de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico;

cuando presente graves carencias en el dominio de la lengua castellana recibirá una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

*Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años, **podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad.** Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. **En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al curso correspondiente a su edad.***

Este alumnado recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Respecto al informe del orientador/a, y al margen de que el centro cuente o no con el profesional de ATAL, tal y como recoge la Orden de 15 de enero de 2007, *el profesorado encargado de la tutoría, con asistencia de los profesionales de la orientación, deberá realizar una exploración inicial con el fin de conocer el nivel de competencia lingüística del alumnado inmigrante matriculado en el Centro.* Para ello, deberán tenerse en cuenta las equivalencias con los niveles fijados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Consejo de Europa, publicado por el Ministerio de Educación en 2002, que aparecen en el Anexo a la Orden citada.

En conclusión, el hecho de escolarizar al alumno en un curso inferior al que le corresponde por edad, y siempre que el alumno no se incorpore al curso que le corresponde a su edad por no haber superado el desfase curricular, se entenderá como un año más de permanencia considerándose por tanto repetición.

De este modo, en la etapa de Educación Primaria se agotaría la permanencia permitida, y en Educación Secundaria se agotaría una de las dos permitidas.

Como ya se ha indicado al inicio de la Guía de Compensatoria, el alumnado inmigrante será censado como alumnado de compensatoria siempre que presente un desfase de un curso en E. Primaria y de dos cursos en E. Secundaria. Para la concreción de este desfase curricular, será conveniente partir de la evaluación inicial que realiza el profesorado al comienzo de cada curso escolar y hacer un seguimiento durante el primer trimestre de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Si los resultados que arroja la Evaluación Psicopedagógica (para la selección de las pruebas aconsejamos revisar el apartado dedicado a la misma) conforman el desfase curricular, dado que se trata de alumnado inmigrante con desconocimiento de la lengua

española como lengua vehicular, será censado como alumnado COM y, en caso de que el centro cuente con el recurso de ATAL, será atendido por éste.

Aclaración: artículo 78 de la LOE:

Artículo 78. *Escolarización.*

1. Corresponde a las Administraciones públicas favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorporen de forma tardía al sistema educativo español. Dicha incorporación se garantizará, en todo caso, en la edad de escolarización obligatoria.

2. Las Administraciones educativas garantizarán que la escolarización del alumnado que acceda de forma tardía al sistema educativo español se realice atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.

8. ¿Se puede censar al alumnado de ATAL como incorporación tardía al Sistema Educativo y asignarle ATAL como recurso específico en Séneca?

El alumnado que precise el recurso de ATAL se censará como alumnado de Compensatoria. No existe la posibilidad de censar al alumnado como alumnado de ATAL o alumnado de incorporación tardía.

Por tanto, en el supuesto de que en el centro se matricule alumnado de incorporación tardía con desconocimiento de la lengua española como lengua vehicular, se censará como alumnado de Compensatoria que precisa del recurso específico de ATAL.

2017

**MEDIDAS DE ATENCIÓN
A LA DIVERSIDAD PARA
ALUMNADO DE
COMPENSATORIA**

ETPOEP MÁLAGA

A) MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Siguiendo el Marco Normativo de referencia, las Medidas Ordinarias son:

- a) La acción tutorial. .
- b) Las estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental, los agrupamientos flexibles...
- d) Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.
- e) La aplicación de medidas específicas de prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

B) MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

B.1. Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)

METODOLOGÍA (técnicas, estrategias E-A...)

ORGANIZACIÓN, TEMPORALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES

TIEMPOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

RECURSOS MATERIALES

B.2. Programas Específicos (PE)

Tienen como objetivo FAVORECER la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición)



Estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación
Conciencia fonológica
Autonomía personal y habilidades adaptativas
Habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol,
Autoconcepto y autoestima....

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

RECURSOS ESPECÍFICOS (Incluidos también aquellos que dan respuesta a situaciones excepcionales)

- Profesorado de compensatoria
- Profesorado de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL)
- Profesorado de Atención Educativa Hospitalaria/Domiciliaria
- Acompañamiento Domiciliario
- PT (vinculados a PE)
- AL (vinculados a PE)

Para completar esta información, os remitimos a la página 90 de las Instrucciones del 8 de marzo de 2017

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/fa188460-6105-46b1-a5d0-7ee9b19526df>

PREGUNTAS FRECUENTES

1. Para la medida de Adaptación Curricular No Significativa grupal (Orden de 25 de julio de 2008) ¿cómo se refleja en Séneca si la evaluación psicopedagógica es individual y no grupal?

En la normativa vigente no está contemplada la ACS grupal, sólo la ACNS grupal.

Sí se pueden llevar a cabo Medidas de Atención a la Diversidad de carácter general que son grupales, tales como desdoblamientos, agrupamientos flexibles, PMAR...

Por lo tanto, si en un mismo grupo-aula coinciden varios/as alumnos/as con esta necesidad (ACNS), se consignará en Séneca de manera individual a cada uno/a de ellos/as.

2. ¿Cómo aplicar una ACNS grupal si como requisito previo está la Evaluación Psicopedagógica según las Instrucciones?

Con el ánimo de unificar criterios, y de emplear un lenguaje común al referirnos a las diferentes medidas de carácter general y/o específico que no dé lugar a equívocos, cuando hablemos de ACNS grupal, deberíamos hablar de **Adaptación a nivel de Aula**. De este modo, nos estamos refiriendo a **medidas generales** que pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase.

Siguiendo las Instrucciones del 8 de marzo de 2017:

En este sentido, el desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Por tanto, los profesionales implicados en las **Adaptaciones de Aula** (mal denominadas ACNS grupales), serán:

- Los tutores y tutoras
- El profesorado responsable de impartir las asignaturas correspondientes a las distintas etapas educativas, incluido el profesorado que atiende al alumnado fuera de las instalaciones del centro educativo por motivos de salud u otra circunstancia (aula hospitalaria, atención domiciliaria, atención educativa al alumnado sujeto a medidas judiciales...)
- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE (médicos/as, educadores sociales....)

Teniendo en cuenta lo anterior, la Adaptación a nivel de Aula se basará en *metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como a la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.*

Al final de este apartado presentamos un Modelo de Adaptación de Aula.

3. Existe un gran número de alumnado DES que transita de Primaria a Secundaria con un gran desfase curricular con respecto al currículum de 1ºESO ¿cómo se puede intervenir?

Con Medidas de Atención a la Diversidad de carácter general, tales como Programas de Refuerzo, profesorado de apoyo a las áreas curriculares...etc. y medidas de carácter específico como ACNS y Programas Específicos. En estos casos es imprescindible que en el Programa de Tránsito se consignen todas aquellas medidas que resulten significativamente relevantes para la organización de la respuesta educativa en el nuevo contexto de la Educación Secundaria al que se incorpora el alumno/ a.

4. Una vez censado los alumnos, no siempre son atendidos directamente, ya que no existe en todos los centros la figura del maestro de compensatoria, por ello se cuestionan quién atiende y cómo sería atendido, destacando que sería necesario que el maestro de Apoyo o el maestro de Pedagogía Terapéutica, atiendan a esos alumnos.

Tal y como establece la normativa vigente, el alumnado de compensatoria será objeto de Adaptaciones Curriculares No Significativas o de Programas Específicos. En el primer caso, la elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar.

La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de los ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

Por tanto, **aun cuando el centro no cuente con la figura del profesorado de compensatoria, este hecho no será inconveniente para la organización de la respuesta educativa de acuerdo a la normativa.**

En el segundo caso, será el profesorado de educación especial (PT/AL) el responsable de la elaboración y aplicación de los PE con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

5. ¿En el caso de un alumno de Compensatoria que presente un grave retraso escolar se le podría hacer una ACI? ¿Cómo?

Las ACI, así como las ACS, sólo están destinadas al alumnado con NEE (discapacidad) por lo que los programas de adaptación curricular que podrán desarrollar los alumnos y alumnas de compensatoria son sólo los programas de ACNS y PE. Del mismo modo, y como hemos señalado anteriormente, este alumnado será necesariamente beneficiario del programa PROA y de aquellos recursos que se deriven de compensatoria como el profesorado de apoyo a la compensatoria en caso de que el centro cuente con esta figura.

Por tanto, la imposibilidad de aplicar una ACI a un/a alumno/a de Compensatoria procede del propio Marco Normativo que regula la aplicación de las medidas.

6. Dentro de los programas específicos que dan respuesta a los alumnos/as de compensatoria, ¿deberían estar vinculados otros profesionales?

El profesorado de educación especial (PT/AL) será el responsable de la elaboración y aplicación de los PE con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. Si el centro cuenta además con la figura del profesor/a de Compensatoria, se contará también con su colaboración.

La atención específica del alumnado COM consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT/AL), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario, ya que su referente es el currículo establecido en el Proyecto Educativo de centro.

No obstante, como cualquier medida de atención a la diversidad debe ser conocida por el resto de los profesionales que imparten docencia al alumnado objeto de intervención. El fin último de los Programas Específicos es que se desarrollen las habilidades necesarias para así optimizar el desarrollo académico de cada alumno/ a.

7. Existe todavía la posibilidad de escolarizar en un curso inferior al alumnado de ATAL cuando esto implica un cambio de etapa, de 1º de E.P. a 5 años.

Ateniéndonos al artículo 18 del Decreto 97/2015 por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimiento previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. **Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.***

Respecto al hecho de que la escolarización pueda suponer un cambio de etapa, de 1º de E.P. a Infantil de 5 años, debemos partir de la base de que la escolarización obligatoria comienza a la edad de 6 años. Por tanto, sería conveniente respetar y hacer coincidir la edad de 6 años con el nivel de 1º de E. Primaria.

8. Sobre la posibilidad de que el alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma pueda, cuando supere su desfase curricular, incorporarse al grupo correspondiente a su edad, ¿en qué momento podría incorporarse? ¿A mitad de curso? ¿En el curso siguiente?

La normativa vigente no se pronuncia al respecto, por lo que será necesario valorar cada caso individualmente y contar con el asesoramiento y, en su caso, aprobación, del Servicio de Inspección Educativa.

9. La repetición es una medida ordinaria, general o específica. ¿Qué es primero, la repetición o medidas específicas como la Adaptación Curricular No Significativa?

Atendiendo a las Instrucciones de 22 de junio de 2015, modificadas por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, la permanencia de un año o más en el mismo curso se considera una medida general. En ese sentido, será la última medida general a llevar a cabo siempre que previamente se hayan agotado las medidas generales previas.

Tal y como se recoge en la pregunta, la ACNS es una medida específica que debe estar contemplada en el Informe de Evaluación Psicopedagógica. De este modo, mientras las Medidas Generales van dirigidas a todo el alumnado, las Medidas Específicas intentan dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. En este sentido, se aplicará en primer lugar la medida general de permanencia de un año más en el mismo curso.

10. Con respecto a los Programas Específicos, si bien es necesario establecer como recurso el Profesorado de Pedagogía Terapéutica y/o Profesorado de Audición y Lenguaje, ¿podrían llevarlos a cabo el profesorado de Compensatoria? ¿Y un educador social?

Atendiendo a la normativa vigente:

Los Programas específicos (PE) serán propuestos para el alumnado que precisa atención específica con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje como:

- *Percepción*
- *Atención*
- *Memoria*
- *Inteligencia*
- *Metacognición*
- *Estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación*
- *Conciencia fonológica*
- *Autonomía Personal*
- *Habilidades Adaptativas*
- *Habilidades Sociales*
- *Gestión de las emociones*
- *Autocontrol*
- *Autoconcepto*
- *Autoestima*
- *....etc*

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado Pt y Al, con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa.

Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

Por lo tanto, podrá contarse con la **colaboración** del profesorado de Compensatoria y/o de los Educadores Sociales en caso de que el centro cuente con estos perfiles, pero en ningún momento serán los responsables de llevarlos a cabo.

11. ¿Los alumnos y alumnas de compensatoria censados, con su correspondiente desfase curricular, ¿pueden recibir atención del maestro de Pt y del maestro de Compensatoria en caso de que el centro disponga de este recurso?

En el caso de que el alumnado de compensatoria esté propuesto además para un Programa Específico recogido en su Evaluación Psicopedagógica, podrá recibir también la atención del maestro/a de Pt.

12. ¿Puede el alumnado DIA con desfase curricular recibir refuerzo (CAR) y PT al mismo tiempo?

Sí. La respuesta educativa de un alumno o alumna DIA vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto **generales** como **específicas** y la **propuesta de recursos generales y específicos** que conforman su atención educativa, entendiéndose en este caso el/la maestro/a CAR como recurso general y el/la Pt como recurso específico.

MODELO DE ADAPTACIÓN DE AULA

ADAPTACIÓN DE AULA

“Cada alumno toca su instrumento, no vale la pena ir contra eso. Lo delicado es conocer bien a nuestros músicos y encontrar la armonía.”

Daniel Pennac

Presentamos a continuación un modelo de Adaptación de Aula, teniendo en cuenta los elementos fundamentales a modificar en la misma como son, la metodología y los instrumentos de evaluación.

Para facilitar su comprensión, nos situamos en un aula a modo de supuesto práctico:

Imaginemos un aula de 27 alumnos/as en la ESO, donde 9 alumnos/as necesitan una ACNS en el Área de Lengua. Sería lógico pensar en un Programa de Refuerzo para este pequeño grupo, sin embargo, es más coherente partir de una Adaptación de Aula que permita presentar los contenidos de otra manera, ayudándonos de la metodología y la evaluación, por ejemplo.

Si el profesor especialista dirige su metodología hacia el Enfoque por Tareas para el desarrollo de las Competencias Clave, tal y como recoge la normativa vigente, estará favoreciendo el trabajo cooperativo y la investigación, estrategias metodológicas que, siendo útiles para todos los alumnos, favorecerán especialmente a los que tienen dificultades permitiendo su inclusión en el aula.

Un recurso muy utilizado que favorece el trabajo cooperativo y la investigación, es la Webquest. Las Webquests son muy útiles, ya que además de permitirnos trabajar la competencia en tratamientos de la información y digital (Word, PowerPoint...) y optimizar nuevas formas de comunicación como es el correo electrónico en el proceso de trabajo en el aula, nos permite:

- Atender a la diversidad respetando el ritmo de aprendizaje de nuestros alumnos/as.
- Que nuestros alumnos/as interactúen con sus compañeros mediante el trabajo en equipo, habitual en este tipo de metodología. (desarrollo de la competencia en comunicación lingüística)
- El aprendizaje autónomo por parte del alumnado.
- Que los que más saben, puedan ayudar a los que tienen más dificultades gracias a la resolución colaborativa de las tareas, la utilización del diálogo para integrar los diferentes puntos de vista y la toma de acuerdos que sirva para enriquecer el producto final.

Pero...¿y si nos encontramos en los primeros niveles de E. Primaria, y nuestro propósito es que esos niños y niñas que presentan dificultades en composición escrita (por ejemplo), mejoren la ortografía, los errores por omisión, por sustitución, la coherencia gramatical...? En ese caso los maestros y maestras pueden hacer uso de las “Guías de Pensamiento”.

Puesto que nuestros alumnos/as utilizan el lenguaje para regular su conducta y ordenar su pensamiento, las auto-instrucciones suponen una estrategia de pensamiento de forma que el niño aprende a pensar, aplicando conocimientos adquiridos a la solución de tareas o problemas. Gracias a ellas, el alumno/a verbaliza su pensamiento para después organizarlo a través de una serie de pasos, como son:

- Observar
- Recoger toda la información
- Analizar la información
- Hacer un plan de acción
- Ver todas las posibilidades de respuesta
- Pensar en las consecuencias de cada respuesta
- Tomar una decisión
- Comprobar el resultado
- Felicitar-se si ha sido correcto
- Si no ha sido correcto, preguntarse en qué se ha fallado y reanalizar la situación

En el apartado de Anexos podéis encontrar un documento dirigido a la mejora de la ortografía. Estos modelos se pueden extrapolar a otras muchas necesidades que presente nuestro alumnado y no son exclusivos del área de Lengua.

Estas guías no son más que una secuencia de auto-instrucciones que ayudarán al alumno a realizar la tarea con éxito. También en estos niveles las Webquests constituyen un recurso muy valioso, pues secuencian la actividad y van marcando las pautas para la resolución de la tarea. Además, las Webquests incluyen una Rúbrica al final de la misma que permiten al alumnado comprobar el grado de consecución de la tarea, favoreciendo de este modo la autoevaluación.

Lógicamente, este **cambio de metodología** exige también un **cambio en la evaluación**, pues para evaluar las competencias clave, es necesario valorar el desarrollo y la adquisición del **conocimientos** (lo que se ha aprendido y cómo se ha aprendido), **destrezas** (lo que se ha aprendido a hacer) y **actitudes** (con qué interés y actitud se ha aprendido). Es necesario centrarse, por tanto, en una **evaluación formativa** que facilite el desarrollo en cada alumno/a de sus competencias de comprensión y actuación prioritarias en el área que corresponda.

Del mismo modo, el concepto de **evaluación** se amplía y se diversifica pues el profesorado quien debe tener en cuenta factores como:

- ¿Qué criterios de evaluación se van a primar? Aquellos que se centren en la adquisición de competencias.
- ¿Qué tipos de evaluación se van a combinar: autoevaluación/heteroevaluación; evaluación en el proceso /evaluación final...?
- ¿Qué descriptores e indicadores de evaluación se han de utilizar? Aquellos que prioricen las capacidades, habilidades, procedimientos y actitudes respecto a la competencia comunicativa (para el caso del área que nos ocupa).
- ¿Qué instrumentos de evaluación son los más idóneos? (observación directa, uso del portafolios, cuaderno del alumno...)

Para conseguir una evaluación continua y personal, tanto de los alumnos como de la práctica docente, resulta muy útil la **observación directa** que puede quedar reflejada en el cuaderno del profesor/a.

En esta observación diaria y personal, se pueden reflejar las notas relativas a:

- A) Asistencia a las clases
- B) Realización de tareas.
- C) Presentación adecuada del cuaderno de clase.
- D) Participación activa en la clase.

E) Evolución del Portafolios

Para llevar a cabo esta Evaluación a través de la Observación, y garantizar su sistematicidad, nos podemos servir de unos registros que nos ayuden a valorar aspectos tales como la Expresión Oral y la Expresión Escrita, que quedan reflejados al final de este documento.

Estos registros, conocidos como rúbricas o rejillas de evaluación, se pueden incluir en el Portafolios de los alumnos y alumnas, de manera que conozcan en todo momento qué se espera de ellos y cómo tienen que realizar los trabajos y actividades propuestas.

Para seguir profundizando en el uso del Portafolios y las Rúbricas, podéis consultar el siguiente enlace:

<https://gesvin.wordpress.com/2015/07/14/portafolio-de-evidencias-ejemplos-y-ormatos-para-descargar-articulo/>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPRESIÓN ORAL

		Mal	Regular	Bien	Muy Bien
		0	1	2	3
ASPECTOS LINGÜÍSTICOS	Cohesión gramatical	Muchas incorrecciones gramaticales. No concluye ni enlaza las oraciones.	Presenta muchos errores en la estructura gramatical de las oraciones. Muchas oraciones sin completar o sin enlazar.	Pequeños errores en la estructura de las oraciones. Algunas oraciones incompletas o sin enlazar.	Las oraciones están correctamente construidas. Aunque pueda haber algún error, en general las oraciones están completas y enlazadas.
	Pertinencia de la información	Faltan muchas ideas principales/Divaga. Comete abundantes contradicciones.	Faltan bastantes ideas principales/Añade datos irrelevantes. Se observan contradicciones.	Aparecen casi todas las ideas principales y los datos relevantes. No hay contradicciones.	Selecciona adecuadamente las ideas. Datos relevantes. No hay contradicciones.
	Organización del discurso	Las ideas no siguen un orden lógico. Presenta demasiadas repeticiones.	Bastantes errores en el orden lógico de las ideas. Presenta bastantes repeticiones.	Aunque pueda haber algún error, las ideas siguen un orden lógico. Presenta algunas repeticiones.	Las ideas siguen un orden lógico y ordenado.
	Léxico	Pobre, cargado de muletillas e impropiedades.	Excesiva repetición de términos, o términos poco precisos.	Adecuado al tema, aunque poco variado.	Preciso, variado y adecuado al tema.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA EXPRESIÓN ORAL

		Mal	Regular	Bien	Muy Bien
		0	1	2	3
ASPECTOS NO LINGÜÍSTICOS	Volumen	Excesivamente alto/bajo	Bastante alto/bajo	Ligeramente alto/bajo	Adecuado a la situación
	Articulación	No inteligible	Poco inteligible: precisa aclaraciones	Inteligible: Algunas incorrecciones que no precisan aclaraciones	Inteligible: resulta clara y correcta
	Gesticulación y mirada	Los gestos resultan inadecuados para apoyar el contenido: absoluta rigidez, abuso de los gestos, gestualidad incontrolada. Evita mirar al interlocutor	En muchas ocasiones sus gestos resultan inadecuados para apoyar el contenido: excesiva rigidez, exagera los gestos. Evita mirar al interlocutor.	En general sus gestos son adecuados para apoyar el contenido que se pretende comunicar, aunque pueda haber alguna incorrección por exceso o por defecto. Mira al interlocutor.	Gestualidad adecuada a la situación comunicativa, apoya el contenido con gestos adecuados a lo que se pretende comunicar. Mira al interlocutor.
	Ritmo	Demasiado rápido/lento. Entrecortado . No es posible seguir el hilo del discurso.	Bastante rápido/Lento. Poco fluido. Pausas demasiado largas. El discurso se sigue con dificultad.	Bastante fluido. Pausas poco marcadas. El discurso se sigue sin dificultad.	Ágil y fluido. Pausas correctamente marcadas.
	Entonación	Muy forzada o plana. Sin inflexiones o pausas en el discurso.	Poco natural. Inflexiones insuficientemente marcadas.	Natural. Inflexiones poco marcadas.	Natural y amena. Presenta inflexiones bien marcadas.

PLANTILLA PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPRESIÓN ESCRITA

	Mal	Regular	Bien	Muy Bien	
	0	1	2	3	
PRESENTACIÓN	Legibilidad del Texto	Letra ilegible	Se lee con dificultad, la letra es poco clara y en algunas frases o palabras hay que detenerse e incluso volver a leerlas para poder entenderlo.	Letra bastante clara, aunque presenta alguna dificultad puntual en la lectura.	Letra clara que no presenta problemas de lectura.
	Limpieza	El texto produce una impresión general de falta de limpieza.	El texto produce una impresión general de poca limpieza.	El texto produce un efecto general de limpieza.	El texto destaca por su limpieza.
		Abundantes tachones y/o enmiendas que hacen muy difícil o imposibilitan la lectura.	Abundantes tachones y/o enmiendas que dificultan la lectura.	Cumple con uno de los dos criterios siguientes: Presenta tachones esporádicos y/o las enmiendas no dificultan la lectura del texto.	No presenta tachones o éstos son esporádicos. Las enmiendas no dificultan la lectura del texto.
		Ausencia de márgenes.	Márgenes poco adecuados.	Márgenes adecuados.	Márgenes perfectos.
Corrección ortográfica (se debe tener en cuenta la extensión del texto)	Errores ortográficos de importancia: <ul style="list-style-type: none"> - Reglas básicas: m antes de b y p. - Letra mayúscula después de punto, al inicio de escrito y nombres propios. - Faltas en la grafía de vocablos usuales. - Incumplimiento de las normas generales de acentuación (agudas, llanas y esdrújulas) –no se tendrán en consideración, por ejemplo, los hiatos- 				
	Seis o más errores ortográficos de importancia.	Entre tres y cinco errores ortográficos de importancia.	Se admiten hasta dos errores ortográficos de importancia.	No presenta errores ortográficos de importancia.	

	Mal	Regular	Bien	Muy Bien
	0	1	2	3
Información adecuada	El texto presenta abundantes contradicciones que hacen muy difícil su comprensión.	El texto es poco coherente al incurrir en contradicciones.	Aunque el texto es coherente en líneas generales con relación a las instrucciones que se dan en el ejercicio, presenta algún fallo.	La información es coherente.
	Incluye información irrelevante, que no es significativa para el tema tratado.	Incluye información irrelevante, que no es significativa para el tema tratado.	La información que aporta es relevante.	La información que aporta es relevante.
	Falta mucha información sustancial, que es muy importante para el asunto que se trata.	Falta bastante información sustancial, que es muy importante para el asunto que se trata.	Aparece casi toda la información relevante.	No falta información sustancial.
Secuencia ordenada.	Claridad en estructura. No sigue de forma clara la estructura propuesta.	Claridad en estructura. Presenta fallos en la estructura.	Claridad en la estructura. De forma generalizada respeta la estructura, aunque presenta algún fallo.	Claridad en la estructura. Respeta la estructura del texto que se ha planteado.
	Respeto del orden lógico. No se da un progreso temático adecuado.	Respeto del orden lógico. El progreso temático del texto presenta bastantes fallos.	Respeto del orden lógico. El texto progresa temáticamente de forma adecuada, aunque pueda haber algún fallo.	Respeto del orden lógico. El texto progresa temáticamente de forma adecuada.

		Mal	Regular	Bien	Muy Bien
		0	1	2	3
Adecuación	Registro adecuado al tema, el receptor y la situación.	El léxico resulta inadecuado al tema (pobreza en el uso de los términos y/o abuso de palabras vacías de significado; uso generalizado de coloquialismos y/o vulgarismos).	En general, el léxico es bastante pobre (empleo habitual de palabras vacías de significado; uso puntual de coloquialismos y/o vulgarismos).	El léxico es adecuado al tema, aunque puntualmente repita ciertos términos.	El léxico es rico y adecuado al tema que se trata.
		Reiterados errores en cuanto al registro (formal/informal).	Presencia no reiterada de errores en cuanto al registro (formal/informal).	El texto es adecuado al receptor y a la situación, a pesar de algún error circunstancial que no compromete el efecto comunicativo.	El texto es adecuado al receptor y a la situación.
	Sigue las instrucciones(extensión, tipología textual...)	El texto no sigue las instrucciones dadas.	El texto incumple alguna de las instrucciones dadas (con relación a la tipología textual, la extensión...)	Aunque pueda haber algún fallo, en general el texto sigue las instrucciones dadas (con relación a la tipología textual, la extensión...)	El texto sigue las instrucciones dadas (con relación a la tipología textual, la extensión...)

		Mal	Regular	Bien	Muy Bien
		0	1	2	3
Cohesión: Mecanismo que permite formar unidad de texto	Mecanismos de cohesión léxica y gramatical	Errores generalizados en la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal...	Algunos errores en la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal...	Respeto la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal...	Respeto la concordancia gramatical: género, número, tiempo, régimen verbal...
		La conexión entre oraciones: Mal uso generalizado de los conectores y enlaces.	La conexión entre oraciones: Mal uso de los conectores y enlaces.	La conexión entre oraciones: Ausencia o mal uso de algunos conectores y enlaces.	Adecuada conexión entre oraciones: Uso correcto de los conectores y enlaces.
		Algunas oraciones carecen de sentido completo.	Algunas oraciones carecen de sentido completo.	Todas las oraciones tienen sentido completo.	Todas las oraciones tienen sentido completo.
	Puntuación correcta del texto.	Errores generalizados en el uso de los signos de puntuación.	Empleo incorrecto del punto (seguido y aparte) o abundantes fallos en otros signos de puntuación.	Empleo correcto del punto (seguido y aparte). Ocasionales fallos en otros signos de puntuación.	Empleo correcto de los signos de puntuación.
	No divide adecuadamente el texto en párrafos.	En ocasiones no respeta la división en párrafos o lo hace de forma inadecuada.	Correcta división en párrafos.	Correcta división en párrafos.	

MODELO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA UNA WEBQUEST: COEVALUACIÓN

CATEGORIA	EXCELENTE	MUY BIEN	BIEN	ACEPTABLE
Trabajo Cooperativo	Los compañeros demuestran respeto por las ideas de cada uno, dividen el trabajo de forma justa, muestran un compromiso por la calidad del trabajo y se apoyan unos a otros.	Los compañeros muestran respeto por las ideas de cada uno y dividen el trabajo de forma justa. Hay compromiso por parte de algunos de los miembros hacia un trabajo de calidad y se apoyan unos a otros.	Los compañeros muestran respeto por las ideas de cada uno y dividen el trabajo de forma justa. Hay poca evidencia de compromiso hacia la calidad del trabajo en grupo.	Los compañeros discuten o no respetan las ideas de cada uno y su aportación. La crítica no es constructiva y no se ofrece apoyo. El trabajo es hecho por una ó dos personas.
Trabajo con otros	Casi siempre escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros. Trata de mantener la unión de los miembros trabajando en grupo.	Usualmente escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros. No causa "problemas" en el grupo.	A veces escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros, pero algunas veces no es un buen miembro del grupo.	Raramente escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros. Frecuentemente no es un buen miembro del grupo.
Contribuciones	Proporciona siempre ideas útiles cuando participa en el grupo y en la discusión en clase. Es un líder definido que contribuye con mucho esfuerzo.	Por lo general, proporciona ideas útiles cuando participa en el grupo y en la discusión en clase. Un miembro fuerte del grupo que se esfuerza.	Algunas veces proporciona ideas útiles cuando participa en el grupo y en la discusión en clase. Un miembro satisfactorio del grupo que hace lo que se le pide.	Rara vez proporciona ideas útiles cuando participa en el grupo y en la discusión en clase. Puede rehusarse a participar.
Cantidad de Trabajo	La cantidad de trabajo es dividida equitativamente y compartida por todos los miembros del grupo.	La cantidad de trabajo es dividida y compartida equitativamente entre los miembros del equipo.	Una persona en el grupo no hizo su parte del trabajo.	Varias personas en el grupo no hicieron su parte del trabajo.

Orden y Organización	El trabajo es presentado de una manera ordenada, clara y organizada que es fácil de leer.	El trabajo es presentado de una manera ordenada y organizada que es, por lo general, fácil de leer.	El trabajo es presentado en una manera organizada, pero puede ser difícil de leer.	El trabajo se ve descuidado y desorganizado. Es difícil saber qué información está relacionada.
Uso de Internet	Usa con éxito enlaces sugeridos de la Internet para encontrar información y navega a través de los sitios fácilmente y sin asistencia.	Puede usar enlaces sugeridos de la Internet para encontrar información y navega a través de los sitios fácilmente y sin asistencia.	Puede usar ocasionalmente enlaces sugeridos de la Internet para encontrar información y navega a través de los sitios fácilmente y sin asistencia.	Necesita asistencia o supervisión para usar los enlaces sugeridos de la Internet y/o navegar a través de los sitios.
Organización de la Información	La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos.	La información está organizada con párrafos bien redactados.	La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados.	La información proporcionada no parece estar organizada.
	4	3	2	1

GUÍA DE PENSAMIENTO: MEJORAMOS LA ORTOGRAFÍA

NOMBRE: DAVID		
FECHA		
	SÍ	NO
¿He puesto mayúsculas después de cada punto al comenzar a escribir?		
¿He puesto mayúsculas en los nombres propios?		
¿He puesto la s y la n en los plurales? <i>Casas, montañas, tienen, suben....</i>		
¿He puesto ñ, y o ll cuando corresponde? <i>Caña, calla, yo....</i>		
¿He colocado rr entre vocales cuando suena fuerte? <i>Caro, carro</i>		
¿He colocado la p, b, d y q cuando corresponde? <i>Boda, poda, debo, bebo...</i>		
¿He usado bien la z y la c? <i>Za, zo, zu, ce, ci</i>		
¿Lo he hecho bien?		
¿Qué tengo que mejorar?		

NOMBRE: SARA		
FECHA		
	SÍ	NO
¿He puesto la s y la n en los plurales? <i>Casas, montañas, tienen, suben...</i>		
¿He puesto la g y la j de forma correcta? <i>Jugar, cojín, juguete...</i>		
¿He separado cada palabra como corresponde? -artículos: <i>el, la, los, las, un, una, unos, unas</i> -determinantes posesivos: <i>mi, tu, su</i> -determinantes demostrativos: <i>este, ese, aquel,...</i> -palabras acabadas en -mente: <i>Evidentemente, supuestamente,...</i> - a y de antes de verbo: <i>Voy a saltar, vengo de correr,...</i>		
¿He puesto b o p después de m? <i>Embotellar, empaquetar, cambio...</i>		
¿He colocado rr entre vocales cuando suena fuerte? <i>Caro, carro</i>		
¿He invertido sílabas? <i>Le, el, es, se, la, al,...</i>		
¿He puesto y griega como enlace? <i>Pedro y Juan</i>		
¿Lo he hecho bien?		
¿Qué tengo que mejorar?		

EVALUACIÓN PSCOPEPLOGICA

2017



ETPOEP MÁLAGA

1. Cuando en una zona hay un gran número de alumnos y alumnas DES y excede la disponibilidad para realizar las evaluaciones psicopedagógicas ¿qué prioridades deberían marcarse en los centros?

Tal y como establecen las Instrucciones de 22 de junio de 2015, modificadas por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria, y 1º y 2º de educación secundaria obligatoria).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

Los centros docentes podrán concretar y ampliar estos criterios de priorización, atendiendo a que los que se establezcan no contravengan los establecidos en este Protocolo. Dichos criterios de priorización serán establecidos por el equipo de orientación de centro en los centros docentes de educación infantil y primaria (CEIP) sostenidos con fondos públicos o por el departamento de orientación en los institutos de educación secundaria (IES) y deberán ser aprobados por el equipo técnico de coordinación pedagógica del centro, incluyéndose en el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro.

Ante la posible existencia de solicitudes de inicio del proceso de evaluación psicopedagógica por parte de servicios externos de otras administraciones públicas o entidades de carácter privado, las personas responsables de la realización de dicha evaluación la considerarán si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido en el apartado 2.3.2. del Protocolo.

Toma de decisiones: Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

En lo que concierne al alumnado DES, que en una zona exista un gran número de alumnos/as que se encuentre en situación de privación socio-cultural, no significa necesariamente que sea alumnado DES (recordemos que debe darse además el requisito de que presente un desfase curricular de al menos un curso escolar e E Primaria, y dos cursos en E. Secundaria).

Ahora bien, si se considera la necesidad de que este alumnado sea evaluado, será conveniente partir de la evaluación inicial que realiza el profesorado al comienzo de cada curso escolar y hacer un seguimiento durante el primer trimestre, de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna.

Tal y como establecen las instrucciones de 22 de junio de 2015 en el apartado 2.3.3:

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

2. Cuando desde distintos agentes externos públicos o privados (servicios médicos, servicios sociales, gabinetes, etc.) se solicite la realización de una evaluación psicopedagógica, ¿es obligatorio hacerla?

En caso de contar con informes externos debemos el procedimiento establecido en el apartado 2.3.1.2. “Detección en el contexto familiar”:

Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

Por lo tanto, si desde el centro escolar no se estima oportuno, la evaluación psicopedagógica no se realizará.

3. Las pruebas psicométricas tienen una gran carga cultural y social ¿cómo se pueden adaptar dichas pruebas para las zonas desfavorecidas?

En toda evaluación psicopedagógica, y especialmente en lo que concierne al alumnado de compensatoria, debe tenerse en cuenta la participación de otros profesionales como puede ser el profesorado que interviene directamente en el proceso de E-A del alumno/a, o profesionales de otras instituciones, como los Servicios Sociales, Salud, Equipos de Tratamiento Familiar, educadores sociales....etc.

Por tanto, no todas las pruebas que se empleen para la evaluación del alumnado de compensatoria deben ser necesariamente pruebas psicométricas.

De este modo, el profesorado podrá aportar información muy valiosa para la evaluación psicopedagógica a través de la evaluación inicial especialmente, y por medio de cuestionarios, protocolos...creados para tal fin como los que indicamos a continuación:

- Observación directa y participante
- Hojas de registro
- Anecdotarios
- Producción de materiales de aula
- Expediente académico
- Programación didáctica
- Rúbricas de evaluación
- Pruebas orales y escritas
- Valoraciones y/o Informes previos
- Cuaderno del profesor
- Test sociométricos
- Análisis de producciones escolares...

En consecuencia, para poder analizar las necesidades de este alumnado con el fin de organizar la respuesta educativa, no es necesario ni imprescindible centrarse exclusivamente en test estandarizados; por el contrario, se deberá utilizar la triangulación de técnicas, instrumentos, situaciones, momentos y agentes, que nos permitan obtener una información, no sólo cuantitativa, sino también cualitativa que aporte todo tipo de datos sobre las necesidades reales que el/la alumno/a presenta.

Puesto que estamos tratando la evaluación psicopedagógica del alumnado de compensatoria, sería interesante apostar por un modelo cualitativo que permita no sólo la evaluación del producto, sino también del proceso de manera contextualizada, esto es, dentro del contexto del aula.

Por otra parte, el propósito de esta evaluación debe ser detectar necesidades dentro del contexto educativo, por lo que los agentes evaluadores no serán únicamente los orientadores y orientadoras, o aquellos/as pertenecientes al ámbito clínico, sino que participará también el profesorado y todos aquellos agentes implicados directamente en el proceso de E-A del alumno/a. Por tanto, las variables a evaluar no se centrarán únicamente en el alumno o alumna, sino que deberán tener en cuenta el contexto. De este modo, la evaluación psicopedagógica tendrá como finalidad orientar el proceso educativo en su conjunto, facilitando la tarea del profesorado que trabaja cotidianamente con el alumno.

No obstante, si el orientador/a considera necesario el uso de pruebas psicométricas, se realizará la elección de las más adecuadas, siendo éstas las que menor carga cultural puedan presentar

Por último y no menos importante, debemos tener presente que la mayoría del alumnado de compensatoria (en particular el alumnado inmigrante), presenta necesidades transitorias que, con una adecuada respuesta educativa, pueden ser superadas. De ahí la importancia de una adecuada selección de los instrumentos de

evaluación por parte del orientador/a.

4. ¿Es necesario realizar la actualización de la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE que tenga más de dos años y no se haya detectado cambios de nuevas NEAE? ¿Bastaría con la información sobre los niveles curriculares del alumnado que se recoge en el informe de tránsito?

Siguiendo las Instrucciones de 22 de junio de 2015, modificadas por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, la evaluación psicopedagógica se revisará o actualizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias, en el alumnado con NEAE:

- a) Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- b) Al finalizar la etapa de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, en caso de proseguir los estudios en la enseñanza postobligatoria, no siendo necesaria si el alumno o alumna ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.
- c) Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE (modificación, ampliación o eliminación) o bien, una modificación en la propuesta de atención educativa (eliminación de medidas específicas y recursos específicos o bien la propuesta de una nueva medida específica o recurso específico).
- d) Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión.

Teniendo en cuenta lo que establece la norma, debemos partir además de una premisa: **revisar no implica volver a pasar todos los cuestionarios, pruebas e instrumentos que se pudieron utilizar en la emisión del primer informe psicopedagógico**, cobrando mayor importancia los aspectos relacionados con:

- Estilo de aprendizaje
- Motivación
- Desarrollo afectivo y social
- Condiciones personales, familiares y sociales que puedan tener una repercusión en el desarrollo académico y personal del alumno/ a objeto de evaluación
- Niveles de competencia curricular...



5. ¿Es necesario realizar evaluación psicopedagógica a un alumno para que sea atendido por el ATAL ya que es un recurso específico?

El alumnado susceptible del recurso de ATAL es alumnado inmigrante con desconocimiento de la lengua española como lengua vehicular; por tanto, este desconocimiento de la lengua supone ya un importante indicador en el proceso de la evaluación psicopedagógica.

Por otro lado, como ya hemos recordado anteriormente, la evaluación psicopedagógica no debe centrarse necesariamente en el uso exclusivo de pruebas psicotécnicas, sino que deberemos tener en cuenta al alumno y su interacción con el entorno. De este modo, podemos valernos de:

- Entrevistas familiares
- Información de la que disponga el centro escolar o los EOE/DO
- Análisis de los trabajos del alumno
- Pruebas curriculares y cuestionarios

Por tanto, si el alumnado inmigrante presenta además un desfase curricular de un curso en E. Primaria o de dos cursos en E. Secundaria, será susceptible de evaluación psicopedagógica. En caso de que dicha evaluación ratifique el desfase curricular, el alumnado será censado como alumnado COM para poder beneficiarse del recurso específico de ATAL.

En el supuesto de que el centro educativo no cuente con el recurso de ATAL, igualmente se recogerá en Séneca como un recurso que necesita (dado que así se habrá recogido en el Informe de Evaluación Psicopedagógica), aunque no lo reciba.

6. Un alumno que necesite un programa específico por compensatoria, ¿Debe estar censado en Séneca?

Al margen de la intervención educativa que reciba, todo alumno o alumna de compensatoria deberá estar censado en Séneca, siempre que cumpla los requisitos para ser censado como alumnado DES

Ciñéndonos al Programa Específico, tal y como recogen las instrucciones de 22 de junio de 2015

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

7. ¿Cuándo dar de baja del censo al alumnado de Postobligatoria?

Con respecto al censo de NEAE recordamos que: “no se dan de baja” a los alumnos y alumnas, **en todo caso se consigna “Fin de la Intervención”**.

Con respecto al alumnado de Enseñanzas de Bachillerato, FP, Enseñanzas de Régimen Especial así como en las Enseñanzas para personas adultas, el censo incluirá al alumnado ya censado en las etapas anteriores, no siendo necesario incorporar a aquel

alumnado escolarizado en dichas enseñanzas en el que se identifique por primera vez NEAE, sin perjuicio de que en su caso, pueda elaborarse el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.

Por todo lo anterior, el alumnado de la Educación postobligatoria, puede ser objeto de informe psicopedagógico, no así de censo.

8. Entonces, ¿aunque no sea necesario incorporar en el censo al alumnado en el que se identifique por primera vez, podemos hacerlo? Hay alumnos/as que pueden requerir medidas específicas tipo fraccionamiento (en Bachillerato, por ejemplo) y consideramos que sería conveniente que estuviese recogido en el censo?

Como ya se ha señalado en la cuestión anterior, **en Séneca sólo quedará registrado el Informe Psicopedagógico de los siguientes alumnos/as:**

- Alumnado de Bachillerato
- Alumnado de FP
- Alumnado de Régimen Especial
- Enseñanzas Personas Adultas

En el Informe Psicopedagógico se consignarán todas las medidas generales y específicas que precise el alumno/a.

9. Cuando existe un alumno que cumple criterios de riesgo y/o desventaja socioeducativa pero no presenta un desfase de más de dos cursos en secundaria, ¿no podemos censarlo? ¿Dónde quedan recogidas todas las medidas aplicadas y la necesidad de aplicar otras más específicas?

Tal y como recogen las instrucciones de 22 de junio de 2015, teniendo en cuenta los indicadores que caracterizan al alumnado de compensatoria que se señalaban al principio de este Guía:

Dentro de este alumnado se incluirá en el censo aquel que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, en el 2º ciclo de educación infantil; un desfase curricular de al menos un curso en la etapa de educación primaria y dos cursos en secundaria, tomando como referencia lo establecido en el Proyecto Educativo de su centro, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

Por tanto, el alumnado de la etapa de Secundaria que no presente un desfase de al menos dos cursos no podrá ser censado como alumnado de compensatoria.

Como ejemplo, si un/alumno/a está recibiendo atención educativa domiciliaria y no presenta un desfase curricular de un curso en Primaria o de dos cursos en Secundaria, no será censado como alumno/a de compensatoria.

Como en cualquier otro caso, si hemos realizado el procedimiento de Evaluación Psicopedagógica pero no se detectan NEAE, se consignará en el módulo de gestión de la orientación su IEP aunque no se cense por no necesitar recursos específicos.

ANEXOS

Presentamos a continuación una serie de instrumentos que pueden ser utilizados por el equipo docente, colaborando de este modo en el proceso de la evaluación psicopedagógica.

ESTILOS DE APRENDIZAJE

Alumno/a:

Tutor/a:

FRENTE A LA TAREA

	SI	NO
Realiza trabajos dirigidos con pautas bien marcadas.		
Aborda los problemas paso a paso.		
Aborda los problemas de manera global.		
Se centra en hechos concretos.		
Se centra en aspectos generales.		
Persiste en un sistema de trabajo aunque no le funcione.		
Cambia sus técnicas de trabajo cuando ve que no le funcionan.		
Es perseverante a pesar de las dificultades.		
Se rinde con facilidad y abandona la tarea cuando los resultados no son los deseados.		
Se para a pensar antes de abordar una tarea (es reflexivo/a).		
Empieza inmediatamente a realizar la tarea (es impulsivo/a).		
Actúa por ensayo-error (tanteo).		
Necesita ser dirigido o supervisado constantemente para que trabaje.		
Trabaja de forma autónoma cuando conoce la dinámica de la tarea.		
Realiza la actividad hasta concluirla.		
Manifiesta ansiedad ante la tarea.		
Presenta dificultades para comprender mensajes e indicaciones.		
Es lento/a a la hora de realizar la tarea.		

OBSERVACIONES:.....
.....

AYUDAS CON LAS QUE TRABAJA MEJOR

	SI	NO
Trata de memorizar.		
Trata de comprender.		
Ayuda visual.		
Ayuda gestual.		
Ayuda verbal.		
Si observa un modelo.		
Si sabe que obtendrá un refuerzo después.		
Con refuerzo social durante y después de la ejecución.		

Otro tipo de ayudas:

FRENTE A LOS MATERIALES Y ACTIVIDADES ESCOLARES

	SI	NO
Es cuidadoso/a con su material.		
Es cuidadoso/a con el material ajeno.		
Prefiere materiales manipulativos y sensoriales: ábacos, regletas, etc.		
Prefiere juegos didácticos, de asociación, etc.		
Prefiere materiales impresos: libros, fichas, etc.		
Prefiere juegos o actividades verbales.		

Actividades que más le atraen:

Actividades que más rechaza:

MODALIDAD PREFERENTE DE ENTRADA DE INFORMACIÓN.

	SI	NO
Su acceso lo basa en elementos visuales.		
Su acceso lo basa en elementos auditivos.		
Su acceso lo basa en elementos audiovisuales.		
Su acceso lo basa en elementos manipulativos.		

OBSERVACIONES:.....
.....

MODALIDAD PREFERENTE DE SALIDA DE INFORMACIÓN.

	SI	NO
Su respuesta la basa en elementos visuales.		
Su respuesta la basa en elementos verbales.		
Su respuesta la basa en elementos manipulativos- motores.		

OBSERVACIONES:.....
.....

ATENCIÓN.

	SI	NO
Totalmente dispersa.		
Es capaz de centrar la atención unos segundos.		
Trabajando con él/ella, de forma individual, es capaz de centrar la atención.		
Supervisado, es capaz de centrar su atención en una tarea, sin necesidad de ser guiado.		
Es capaz de centrar su atención en una tarea hasta concluirla.		
Se distrae muy fácilmente con estímulos externos.		
La presencia d otros niños/as distrae su atención.		

Lugares y situaciones en los que es más fácil centrar su atención:

ANTE TAREAS NUEVAS.

	SI	NO
Rechaza actividades nuevas.		
Espera instrucciones.		
Irrumpe sobre el material de forma caótica e impulsiva.		
Intenta resolverla.		
Le motivan las actividades nuevas.		

OBSERVACIONES:.....
.....

ENTORNO EN EL QUE SE MUESTRA MÁS ACTIVO/A Y PARTICIPATIVO/A.

	SI	NO
Aula.		
Patio.		
Gimnasio.		

Otros (especificar):

OBSERVACIONES:.....
.....

RELACIONES INTERPERSONALES

	SI	NO
Prefiere los trabajos en grupo.		
Trabaja mejor de forma individual por temor al ridículo dentro del grupo.		
Acapara las intervenciones dentro del grupo, sometiéndole a un dirigismo.		
Respeto las aportaciones de los demás.		
Anima a participar a los más retraídos.		
Las interacciones con los/as demás son escasas.		
Las interacciones con los/as demás son habituales.		
Las interacciones con los/as demás son excesivas.		
Observa a los/as demás a distancia.		
Observa junto a los/as demás.		
Participa activamente.		
Acepta que los/as demás se acerquen a él/ella para compartir: actividad, tarea o material.		
Habitualmente se relaciona más con adultos/as.		
Habitualmente se relaciona más con sus iguales.		

Especificar con ¿Quién/es?:

OBSERVACIONES:.....
.....

MOTIVACIÓN PARA APRENDER

	SI	NO
No tiene motivación para aprender.		
Está poco motivado/a para aprender.		
Está bastante motivado/a para aprender.		
Está muy motivado/a para aprender.		
Disfruta con el trabajo escolar,		
Con frecuencia los temas le resultan interesantes.		
En el tiempo libre, realiza trabajos escolares de carácter voluntario.		
Le preocupa su capacidad para el trabajo escolar.		
Enriquece lo que aprende con aportaciones personales.		

OBSERVACIONES:.....
.....

TIPO DE REFORZADORES

	SI	NO
Le agradan los refuerzos positivos en público.		
Los refuerzos en público le cohiben.		
Prefiere refuerzos materiales: caramelos, pegatinas, etc.		
Prefiere refuerzos de actividad: pintar una ficha, plastilina, etc.		
Prefiere refuerzos sociales: alabanzas, etc.		

OBSERVACIONES:.....
.....

(Poner una cruz donde proceda)

**HOJAS DE REGISTRO PARA LA OBSERVACIÓN DE:
TRABAJO EN EQUIPO**

Nombre _____ Fecha _____

El alumno durante la actividad se muestra:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Creativo			
Independiente			
Imitando			
Inicia la actividad			
Participativo			
Solicita ayuda a sus compañeros			
Solicita ayuda al maestro			
Inseguro de la actividad			
Usa los materiales apropiadamente			
Respeto el turno de palabra			
Respeto el reparto de roles			
Es productivo y participa durante los periodos de trabajo			
Expresa su disfrute como resultado del trabajo duro y el logro			
Aprende mirando a otros			
Genera soluciones e ideas para resolver			

problemas			
Diferencia entre la información pertinentes y no pertinentes			
Considera otros puntos de vista			
Pasa el tiempo de lectura, escritura, construcción, investigación, reflexión, etc.			
Conversa acerca de la información descubierta			
Explica o ayuda a otros a entender el aprendizaje			
Hace preguntas que valen la pena			
Planifica, organiza y lleva a cabo las tareas			
Entiende que no todos los problemas tienen soluciones sencillas			

DEBATE/EXPOSICIÓN

Nombre _____ Fecha _____

El alumno durante la actividad se muestra:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Hace un discurso coherente			
hace preguntas, pide aclaraciones, etc.			
Usa una variedad de patrones de habla para adaptarse a la audiencia			
Habla con confianza ante un grupo			
Se comunica con claridad y eficacia			
Es consciente de la voz, el sentido de la audiencia, el sentido de propósito			
Está dispuesto a ser cuestionado			
Respeto las aportaciones ajenas			
Respeto el turno de palabra			

ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Nombre _____ Fecha _____

	SI	NO	OBSERVACIONES
Selecciona el material de lectura con confianza			
Lee para realizar una tarea			
Construye sentido, desarrolla la interpretación y hace juicios			
Compara y contrasta			
Usa una variedad de estrategias de predicción, la tasa, los antecedentes, información, etc.			
Vuelve a leer para diferentes fines			
Muestra una ampliación de vocabulario			
Inicia la escritura para fines específicos y personales			
Incorpora los modelos de la literatura			
Participa en sesiones de escritura, haciendo preguntas y dando comentarios			
Muestra mayor control de la mecánica de -puntuación			

-palabras de uso frecuente correctamente -construcciones gramaticales			
Los textos están bien desarrollados y organizados			
estilo			
personajes			
-escenario			
-detalle			
-progresión lógica de los acontecimientos			
Revisa y corrige			
Muestra la capacidad de investigación			

PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO



ETPOEP MÁLAGA

2017

PREGUNTAS FRECUENTES PMAR

Varias de las cuestiones planteadas abordan dudas sobre los requisitos que debe cumplir el alumnado para poder cursar un PMAR. Atendiendo a la normativa vigente (LOE, LOMCE, RD 1105/2014 de 26 de diciembre) y fundamentalmente a la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los **Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento:**

Van dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo

El equipo docente propone la incorporación atendiendo a los siguientes requisitos:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa **se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.**
- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa **se desarrollará sólo en tercer curso.**
- De manera excepcional, haber cursado 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar a 4º ESO.

Se desarrollarán a partir del 2º curso de la ESO

- Se utilizará una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferentes a la establecida con carácter general.
- Con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar 4º curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en ESO.

Otro bloque de cuestiones, pone de manifiesto la necesidad de elaborar Adaptaciones Curriculares para el alumnado de PMAR que, habiendo promocionado a 4º de ESO (con o sin materias pendientes) tienen pocas posibilidades de titular. En ese sentido, la normativa anteriormente citada contempla las siguientes **Medidas de Atención a la Diversidad**:

1. Programas de Refuerzo de Materias Generales. Asignaturas Troncales (4º ESO): Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Matemáticas

¿Para quién?

Para alumnado de 4º de ESO con graves dificultades académicas

¿Para qué?

Para facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

¿Qué requisitos debe cumplir el alumnado?

- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado que procediendo del tercer curso ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.

En documento adjunto presentamos un Modelo de Programa de Refuerzo

2. Programas de Refuerzo para la Adquisición de Aprendizajes No Adquiridos

¿Para quién?

Para alumnado que promociones sin haber superado todas las materias o áreas

¿Quién lo realiza?

El departamento responsable destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente en este curso.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos **incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado** con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

En el apartado de Anexos, podéis encontrar un Modelo de Propuesta de Propuesta de Programa de Refuerzo para los Aprendizajes No Adquiridos.

3. Plan Específico para el Alumnado que no promociona de curso

¿Para quién?

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los tutores se encargarán de coordinar la elaboración del plan de cada alumno, recogiendo de cada profesor el plan correspondiente a cada materia.

¿Qué incluyen estos Planes?

Estos planes podrán incluir un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo.

Del contenido de los planes se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar.

Asimismo, el centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes, facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias

En el apartado de Anexos, podéis encontrar un Modelo de Propuesta de Programa de Refuerzo para el alumnado que no promociona.

ANEXOS

Programas de Refuerzo de Materias Generales. Asignaturas Troncales (4º ESO): Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Matemáticas

Los programas de refuerzo son programas de **actividades motivadoras** que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los **intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural**, facilitando el logro de los objetivos previstos para estas materias. Entre éstas, se consideran:

- Actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares
- Actividades que favorezcan el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Con carácter general, el número de alumnos y alumnas participantes **no podrá ser superior a quince**.

El profesorado que imparta estos programas realizará el seguimiento a lo largo del curso de la evolución del alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará al padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

No obstante lo anterior, **los programas de refuerzo no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado**, pudiendo hacerlo trimestralmente en el boletín de notas, si se estimase oportuno.

El alumnado que curse estos programas **quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas a las que se refiere el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio**, teniendo en cuenta la propuesta que realice el Departamento de Orientación, oído el equipo docente y con el visto bueno de la Jefatura de Estudios. En el proceso, se cumplirá el trámite de oír al alumno o la alumna, el padre, la madre o la persona que ejerza su tutela legal.

MODELO PROGRAMA DE REFUERZO MATERIAS TRONCALES

ALUMNO/A
NIVEL:
CURSO:
TUTOR/A:
RESPONSABLE DEL PROGRAMA:
SE HA INFORMADO AL ALUMNO Y A SU FAMILIA:
FECHA:

<p>ÁREAS DEL PROGRAMA DE REFUERZO</p> <p><i>Es importante que en este apartado facilitemos evidencias, datos, resultados... concretos. Se trata de explicitar los objetivos e indicadores de evaluación que el alumno o alumna realiza de forma autónoma, aquellos en los que necesita ayuda y aquellos que no ha alcanzado.</i></p>	
<p>OBJETIVOS/ CONCRECIÓN CURRICULAR</p>	
<p>CONTENIDOS</p>	

<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	
<p>INDICADORES:</p> <p>Calificaciones del alumnado Instrumentos de evaluación continua Informe individualizado del alumno/a Otros</p>	
<p>COMPETENCIAS CLAVE</p>	

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	NADA	POCO	ACEPTABLE	ASPECTOS A MEJORAR
COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA				
COMPETENCIA MAT. Y CCBB EN CIENCIAS Y TECNOLOGIA				
COMPETENCIA DIGITAL				
COMPET. SOCIAL Y CÍVICA				
SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR				
CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES				

METODOLOGÍA

Fundamentalmente activa, participativa e investigadora, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato, potenciando el desarrollo de las competencias clave desde una perspectiva transversal.

Si las áreas pendientes coinciden con los ámbitos trabajados en PMAR, se tendrá en cuenta el carácter global e interdisciplinar de las mismas (es decir, en la medida de lo posible se continuará el trabajo por ámbitos).

Desde la experiencia y el conocimiento del alumno o alumna se trata de aportar los datos que se consideren más adecuadas y relevantes para el trabajo con el alumno o alumna durante el curso siguiente: aspectos a los que debemos prestar atención, estrategias de acercamiento al alumno-a más exitosas, metodologías o actividades a las que responde mejor o que le cuesta más...

Se intentará siempre:

- ✓ Partir de las ideas previas:
- ✓ Atención individualizada dentro del aula: Se realizarán explicaciones más directas y detalladas siempre que el alumno/a lo requiera. Se le prestará más atención en el momento de realizar las tareas ayudándole mediante el razonamiento y favoreciendo la autonomía en el aprendizaje por lo que se le dará indicaciones y pautas para que llegue a las respuestas por él/ella mismo/a.

- ✓ Potenciar la investigación: En este sentido el trabajo cooperativo, libros de consulta utilización de las TIC, estará integrado en las actividades diarias. Se favorecerá la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.
- ✓ Asegurarnos en cada momento que el alumno ha entendido la tarea.
- ✓ Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.
- ✓ Dar información verbal y visual simultáneamente. Introducir la materia por medio de imágenes, diapositivas, DVD...
- ✓ Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.
- ✓ Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.
- ✓ Colocar al alumno cerca del profesor.
- ✓ Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.
- ✓ Permitir el uso de apoyos materiales
- ✓ Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar la autoestima.
- ✓ Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes...
- ✓ Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.
- ✓ Proporcionar actividades adicionales.

EJEMPLO ESTTRATEGIAS METODOLÓGICAS	
CONCEPTO	OBSERVACIONES
Espaciar las directrices de trabajo, de forma que se dé una nueva consigna después de que el alumno haya realizado la anterior.	
Reducir y fragmentar las actividades, proporcionando contenidos estructurados y organizados.	
Combinar trabajos más estimulantes con otros menos motivadores.	
Utilizar señales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos para acentuar las preguntas o actividades más importantes para la evaluación.	
Permitir el uso de apoyos materiales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Esquemas ○ Mapas conceptuales ○ Reglas de ortografía ○ Auto-instrucciones. ○ Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales) ○ Calculadora ○ ○ ○ 	

Las orientaciones para hacer un trabajo deben estar escritas en la pizarra o en su libreta.	
Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos.	
Proporcionar al alumno/a un sistema de tutoría por parte de otro alumno que le ayude en los temas más importantes.	
Utilización y revisión diaria de la agenda escolar.	
Utilizar el refuerzo positivo (alabanzas, elogios...).	
Sentar al alumno cerca del profesor.	
Facilitar instrucciones claras y precisas. (Modelos a seguir)	

Otras medidas alternativas:

EJEMPLOS DE ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN	
CONCEPTO	OBSERVACIONES
Se permitirá al alumno realizar/completar el examen de forma oral.	
Focalizar las preguntas del examen en conceptos “claves” y contenidos mínimos.	
Utilizar frases cortas y claras. Las preguntas deberán ser breves y cerradas.	
Elaborar exámenes adaptados a su situación.	
Leerle las preguntas del examen.	
Examen con material complementario: <ul style="list-style-type: none"> ○ Esquemas ○ Reglas de ortografía ○ Apoyos visuales (dibujos, pictogramas o imágenes reales) ○ Calculadora ○ ○ 	
Apoyar con imágenes el material escrito.	
Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.	
Dividir el examen en dos sesiones y/o dedicarle más tiempo al examen.	

Aprendizajes no adquiridos



PROGRAMA DE REFUERZO	Consiste en	Elaborar un programa que permita recuperar aprendizajes de áreas o materias pendientes de cursos anteriores a efectos de calificación, promoción o, en su caso, titulación.
	Para quién	Alumnado que promocione con evaluación negativa en determinadas áreas o materias.
	Aspectos claves	<ul style="list-style-type: none">• Cuando en el alumnado existan carencias en las competencias básicas instrumentales la aplicación de programas de recuperación de pendientes debe quedar subordinada al desarrollo de los programas de refuerzo de habilidades de carácter instrumental.• Elementos mínimos a considerar en el diseño de cada programa:<ol style="list-style-type: none">1.-Los contenidos mínimos y competencias básicas exigibles.2.-Las actividades encaminadas a lograr la consecución de dichos objetivos.3.-La atención personalizada al alumno/a, que incluirá tanto la concreción de momentos previstos para apoyar al alumno/a, como la persona responsable del seguimiento del programa de refuerzo de recuperación de los aprendizajes de una determinada área o materia a lo largo del curso.4.-Las estrategias y criterios de evaluación del programa: La determinación de los criterios de evaluación debe ser coherente con los contenidos y competencias básicas definidos como necesarios para superar el área o materia pendiente. Respecto a las estrategias de evaluación deben aparecer con claridad si para la superación del programa es suficiente la presentación de las actividades realizadas por el alumno/a (materias de carácter progresivo), o por el contrario deberá realizar además una prueba escrita.• El centro informará a padres y madres o tutores legales del contenido del programa.

PROGRAMA DE REFUERZO

Evaluación

- A diferencia de los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales en los que la evaluación tiene exclusivamente una finalidad pedagógica (seguimiento del progreso y dificultades del alumnado para ajustar la respuesta), los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos **conlleven además una calificación con efectos de promoción**, o en su caso, titulación (función social de acreditación de la evaluación).
- En las pruebas escritas que se elaboren para la superación de las distintas áreas o materias, el cincuenta por ciento de las cuestiones o preguntas formuladas deberán referirse a competencias básicas.
- En la ESO, los contenidos mínimos y competencias básicas exigibles deben estar enlazados consecuentemente con los recogidos para la prueba extraordinaria de la materia en septiembre.
- Los centros de secundaria deberán establecer acuerdos, por parte del ETCP, que permitan una unificación de criterios de los distintos departamentos didácticos respecto a la ponderación de contenidos, competencias básicas y actitudes para las calificaciones en la ESO: contenidos correspondientes a los núcleos temáticos propios de la materia 30-40 %, competencias básicas 40-50 % y actitudes 10-30%.

Opciones medidas

Primaria:

- a) Estos programas van dirigidos principalmente a Secundaria al considerarse en la toma de decisiones sobre promoción o titulación el número de materias pendientes.
- b) Por el contrario, en Primaria las decisiones sobre promoción se centran en la valoración de la madurez del alumnado y del grado de desarrollo de las competencias básicas, en consecuencia en esta etapa sólo tiene sentido estos programas de recuperación de aprendizajes adquiridos cuando el alumnado tenga alcanzadas las competencias básicas instrumentales.
- c) Si el alumnado presenta carencias en las áreas instrumentales en lugar de estos programas de recuperación de pendientes debe plantearse **un programa de refuerzo de áreas instrumentales** con sus correspondientes medidas: agrupamiento flexible, apoyo en grupo ordinario y horario semanal flexible.

Secundaria:

- a) Modelo flexible de horario lectivo semanal: El diseño y desarrollo de estos programas de refuerzo corresponde a los Departamentos didácticos.
- b) Materias pendientes con continuidad en el curso siguiente: profesorado que imparte la materia.
- c) Materias pendientes sin continuidad en el curso siguiente: profesorado designado por el Departamento.
- d) La atención personalizada al alumno/a, incluirá tanto la concreción de momentos previstos para apoyar al alumno/a (cuándo, cómo y de qué forma puede el alumno/a recibir atención para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos), como el profesor/a designado por el Departamento como responsable del seguimiento del programa de refuerzo de recuperación.

PROGRAMA DE REFUERZO	Criterios de entrada y salida al programa	<p>Criterios de entrada:</p> <p>Debe tratarse de alumnado que promociona sin haber superado todas las áreas o materias. El alumnado de Primaria en esta situación abordará un Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.</p> <p>Criterios de salida:</p> <p>Obtener una evaluación positiva en el programa. Es importante determinar un % mínimo de adquisiciones de los contenidos del programa para considerarlo superado.</p> <p>El alumnado de educación secundaria obligatoria que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.</p> <p>Para la valoración de la adquisición de las competencias básicas se puede usar la planilla de evaluación y seguimiento del ENA en donde se recogen los contenidos mínimos que el alumnado deberá conseguir en cada una de las dimensiones de cada competencia por ciclos o cursos. En este documento el alumnado tendrá que ser evaluado positivamente en el 100% de los contenidos marcados para dar por superado el programa de refuerzo y proponer la salida del mismo.</p>
-----------------------------	--	--

Plan específico personalizado para alumnado que no promociona de curso

Descripción	Conjunto de medidas y actuaciones orientadas a la superación de las dificultades detectadas el curso anterior.
Destinatarios	Alumnos y alumnas que permanecen durante un año más en el mismo curso (repetidores).
Profesionales y funciones	<p>Los departamentos fijarán en sus programaciones los contenidos mínimos de aprendizaje y diseñarán los instrumentos de evaluación adecuados.</p> <p>El profesorado, tras la evaluación final extraordinaria, elaborará un informe que recoja las dificultades del alumno o alumna que le han impedido alcanzar los objetivos de la materia y fijará los contenidos y aspectos sobre los que se debe incidir en el futuro con objeto de superar dichas dificultades. A partir de los datos recogidos en este informe, a principios de curso, se diseñará un plan de intervención.</p> <p>El equipo docente, en base a las dificultades detectadas por el alumno o alumna a lo largo del curso y asesorado por el Departamento de Orientación propone, cuando sea pertinente, las medidas de atención a la diversidad que se consideren más adecuadas.</p> <p>Los tutores comunican a las familias el plan diseñado para su hijo o hija y promueven la implicación de éstas en el seguimiento de dicho plan.</p>
Gestión de la medida	El tutor o tutora gestiona la medida a partir de la propuesta del profesorado de las materias, oído el equipo docente y Departamento de Orientación.
Seguimiento y evaluación	Los profesores y profesoras que intervienen en esta medida harán el seguimiento de la medida y la evaluación de resultados, coordinados por el tutor o tutora; estableciendo para ello los procedimientos e indicadores oportunos.

Fuente: Educastur

Planes específicos personalizados



PROGRAMA DE REFUERZO	Consiste en	Elaborar un plan personalizado para desarrollar las competencias básicas y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos considerados mínimos por el alumnado repetidor de curso.
	Para quién	Alumnado que no promocione de curso.
	Aspectos claves	<ul style="list-style-type: none"> • Son programaciones individualizadas adaptadas a las carencias o necesidades que presenta un alumnado repetidor concreto. • Implican una combinación de los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales y de los programas dirigidos a la recuperación de aprendizajes no adquiridos. • Cuando en el alumnado existan carencias en las competencias básicas instrumentales la aplicación de programas de recuperación de pendientes debe quedar subordinada al desarrollo de los programas de refuerzo de habilidades de carácter instrumental. • Cuando el alumnado presente, simultáneamente, carencias de habilidades comunicativas tanto en lengua materna como en lengua extranjera deberá priorizarse la primera • Requieren un planteamiento metodológico motivador que responda a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. • Para mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes específicos, el centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.
	Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • En las pruebas escritas que se elaboren para la superación de las distintas áreas o materias, al menos, el cincuenta por ciento de las cuestiones o preguntas formuladas deberán referirse a competencias básicas. • Los centros de secundaria deberán establecer acuerdos, por parte del ETCP, que permitan una unificación de criterios de los distintos departamentos didácticos respecto a la ponderación de contenidos, competencias básicas y actitudes para las calificaciones en la ESO: contenidos correspondientes a los núcleos temáticos propios de la materia 30-40 %, competencias básicas 40-50 % y actitudes 10-30%.

PROGRAMA DE REFUERZO	Opciones medidas	<p>Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula. • Agrupamientos flexibles dentro de un ciclo para la atención de un grupo específico. <p>Secundaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horario de libre disposición de los cursos de primero y segundo de ESO • Desdoblamiento de grupos que permitan una atención más personalizada en la franja horaria de optativas.
	Criterios de entrada y salida al programa	<p>Criterios de entrada:</p> <p>Debe tratarse de alumnado que no promociona. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.</p> <p>Criterios de salida:</p> <p>Obtener una evaluación positiva en el Plan específico. Es importante determinar un % mínimo de adquisiciones de los contenidos del plan para considerarlo superado.</p> <p>Para la valoración de la adquisición de las competencias básicas se puede usar la planilla de evaluación y seguimiento del ENA en donde se recogen los contenidos mínimos que el alumnado deberá conseguir en cada una de las dimensiones de cada competencia por ciclos o cursos. En este documento el alumnado tendrá que ser evaluado positivamente en el 100% de los contenidos marcados para dar por superado el plan específico y proponer la salida del mismo.</p>

PROA
**PROGRAMA DE REFUERZO,
ORIENTACIÓN Y APOYO**

ETPOEP MÁLAGA

2017

¿Qué es el PROA?

El PROA es el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo para los centros docentes públicos de Andalucía, por lo tanto, un centro concertado no podrá solicitarlo.

Quisiéramos recordar que casi todos los centros públicos en la provincia de Málaga cuentan con alguno de los siguientes programas que forman parte del PROA.

Plan de apoyo y refuerzo en centros de educación primaria.(PARCEP)

Plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria. (PARCES)

Programa de Acompañamiento escolar.

Programa de Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante. (PALI)

Tal y como recogen las instrucciones de 15 de noviembre de 2016, *el programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía) se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo **por precisar acciones de carácter compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en el caso del alumnado extranjero** y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar que se desarrollan en centros docentes públicos de Andalucía que escolarizan a un número significativo de alumnado perteneciente a entornos culturales y sociales que llevan consigo una clara desventaja desde el punto de vista educativo.*

Por último, cabe señalar que aquellos centros que no cuentan con alumnado suficiente para tener un grupo de acompañamiento escolar o PALI, pueden solicitar a la Delegación de Educación la inclusión de su alumnado en estos programas desarrollados por otros centros educativos.

En otras ocasiones, la Delegación de Educación facilita así mismo la ubicación de estos programas en centros de E. Primaria, al objeto de atender a alumnado de E. Secundaria que no puede beneficiarse en su centro de dicho programa, por ser usuario de transporte escolar, previa solicitud y consenso por parte de ambos centros educativos.

1. ¿Pueden los centros concertados matricular alumnado DES sin tener plan de compensatoria? ¿Pueden solicitar el PROA?

Sí.

Cualquier niño o niña matriculado/a en un centro educativo, al margen de que éste desarrolle o no un Plan de Compensatoria, puede ser censado como alumno/a de compensatoria siempre que cumpla los requisitos establecidos para tal fin. Del mismo modo, si el alumno/a procede de otro centro en el que ya ha sido censado como alumno de compensatoria, y la familia traslada su matrícula a un centro concertado, podrá hacerlo y se

mantendrá al alumno censado como alumno/a de compensatoria.

2. ¿Cómo se solicita el recurso INTERPALI? ¿Qué requisitos debe cumplir el centro educativo?

Junto con el INTERPALI, debemos contemplar el resto de Programas de Refuerzo:

- Plan de apoyo y refuerzo en centros de educación primaria (PARCEP)
- Plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria (PARCES)
- Acompañamiento escolar
- Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante (PALI O INTERPALI, en función del alumnado inmigrante con el que cuente el centro educativo)

Estos Programas los solicita el equipo educativo en el Modelo Expone-Solicita. En el caso del Programa PARCEP/PARCES, no existe un mínimo ni un máximo de alumnos/as establecido (se remite a las Instrucciones de 15 de noviembre de 2016). No ocurre lo mismo con el Programa de Acompañamiento Escolar o el PALI, donde se exige que, en caso de contar con un solo grupo, esté compuesto al menos por 8 alumnos/as; para aquellos centros educativos que precisen más de un grupo, deberán contar con 10 alumnos/as en cada grupo, no habilitándose el siguiente grupo hasta que el anterior no esté cubierto con 10.

Para saber más:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/abaco-portlet/content/7d0250eb-9add-4442-8d7c-a2f9b9a0cc7f>

ZNTS

2017



ETPOEP MÁLAGA

1. ¿Cómo están catalogadas las zonas de compensación educativa, independiente o dependientemente de tener proyecto de compensación educativa? ¿Cómo se distribuyen los centros en relación a la situación de desventaja socioeducativa de las zonas?

Las zonas de compensación educativa vienen reguladas en el artículo 13 de la Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa, donde se señala que:

Los Centros del Profesorado pondrán a disposición de la Consejería de Educación, antes del 15 de julio de cada año, un informe en el que se recojan las acciones específicas desarrolladas por éstos para el apoyo a los planes y proyectos educativos que se aplican en los centros docentes de sus respectivas zonas de actuación, así como una valoración de las mismas.

Dichas zonas aparecen publicadas en la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se aprueba el Plan de Compensación Educativa.

2. Nuevamente se abre el tema de los recursos, preguntando que la dotación de dos profesores de compensatoria a qué responde: ¿al número de alumnos por Centro, al programa de compensatoria, al número de alumnos censados con compensación educativa?

El hecho de que algunos centros educativos cuenten con dos profesores de Compensatoria se remonta a la convocatoria inicial que se celebró en el año 2004. En esa primera convocatoria, la Consejería de Educación valoró positivamente aquellos centros educativos que se encontraban bien en entornos urbanos con especial problemática socioeducativa, o bien en determinadas zonas del medio rural, y que además escolarizaban alumnado inmigrante, alumnado perteneciente a la comunidad gitana en situación de desventaja sociocultural y/o alumnado perteneciente a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o trabajos itinerantes, tal y como establece el Decreto 167/2003.

Fruto de ese análisis, se dotó a los centros educativos de uno, dos o incluso tres profesores de compensatoria.

Desde el año 2012 no se celebran convocatorias para acceder a desarrollar un Plan de Compensación Educativa, pasando los planes a tener carácter anual en lugar de cuatrienal.

En la actualidad, en la provincia de Málaga contamos con 75 centros de compensatoria, frente a los 60 que iniciaron este proyecto en el año 2004. Para la

ampliación de la Red de centros de compensatoria, se ha procedido a redistribuir el cupo de profesorado de compensatoria e incluso, en algunos casos, por haber cambiado significativamente y de manera positiva la realidad del centro educativo y las circunstancias sociales, económicas y culturales de la zona geográfica en la que éste se encuentra ubicado, se ha procedido a su eliminación de la Red.

No obstante, aún existen centros con más de un profesor/a de compensatoria por haber accedido a estos perfiles funcionarios con carácter definitivo.

3. ¿Cómo solicitar que un centro sea de compensatoria?

Puesto que desde el año 2012 no se han celebrado más convocatorias, y los planes de compensatoria tienen carácter anual (antes era cuatrienal), es suficiente con un documento firmado por el director en el que exponga la situación geográfica, social, económica y cultural del centro, las características generales del alumnado al que se atiende y sus necesidades.

Así mismo, es conveniente que antes de enviar dicho documento a la Delegación Territorial de Educación, se consulte al Claustro y al Consejo Escolar.